

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 15865 de 30 de septiembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001993

Señores
Essity Hygiene and Health Aktiebolag

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “ARTÍCULO HIGIÉNICO DESECHABLE CON BARRERAS LATERALES PARA LÍQUIDOS”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/SE2017/050839

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 22 de agosto de 2017.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 27 de julio de 2022, bajo el número NC2022/0010540, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar un artículo higiénico desechable con forma rectangular, que retenga posibles fugas de fluidos vertidos, usualmente, en su parte central, que se den hacia los lados más largos de este dispositivo. Dicha forma de retención de flujo de fuga se debe dar sin proporcionar componentes con materiales distintos a los usados en el mismo artículo higiénico y sin producir formas que resulten incómodas para el usuario del dispositivo.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un artículo higiénico desechable que comprende una lámina superior permeable a líquidos, una lámina posterior impermeable a líquidos y un núcleo absorbente, aletas laterales flexibles puestas sobre lados opuestos del núcleo absorbente para sujetar el artículo a una prenda de vestir y barreras laterales para líquidos puestas a lo largo de bordes longitudinales del núcleo absorbente. Las aletas laterales pueden comprender, cada una, al menos un estrato lateral que se asegura a la lámina superior por medio de una costura, dividiendo ésta a este estrato lateral en una primera y segunda parte, extendiéndose esta primera parte desde esta costura hacia un eje longitudinal de simetría del artículo y extendiéndose esta segunda parte desde la costura hacia el lado contrario de este eje longitudinal. Dicha primera parte del estrato lateral conforma dicha barrera lateral para líquidos en cada extremo del artículo higiénico.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 27 de julio de 2022.



Oficio N° 15865 de 30 de septiembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001993

4. De la solicitud de patente

4.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Se tiene en la reivindicación 4 lo siguiente: “(...) el artículo higiénico desechable (...) de conformidad con la Reivindicación 4 (...)”. Así mismo, en la reivindicación 5 se tiene: “(...) el artículo higiénico desechable (...) de conformidad con la Reivindicación 5 (...)”. Aún más, en la reivindicación 7 se tiene que: “(...) el artículo higiénico desechable (...) de conformidad con la Reivindicación 7 (...)”. Como se aprecia, hay una falta de claridad debido a que estas reivindicaciones se están haciendo depender de sí mismas. Se solicita hacer las correcciones correspondientes.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 22 de agosto de 2017, que corresponde a la fecha de presentación internacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US6632208	SANITARY NAPKIN WITH REINFORCED WINGS	14 de octubre de 2003

D1¹ divulga una compresa sanitaria que tiene un cuerpo de compresa que comprende una hoja superior, una hoja inferior y un núcleo absorbente dispuesto en el medio de los dos y un par de alas a ambos bordes laterales del cuerpo de la compresa. Las alas comprenden una porción de la hoja inferior que se extiende transversalmente hacia afuera desde una zona media del borde lateral del cuerpo de la compresa y un mimbro de refuerzo pegado a una superficie superior de la porción de la hoja inferior. Unas hojas de cubierta elásticamente estirables y contraíbles están pegadas a una superficie superior del cuerpo de la compresa (Referencia).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto

¹ <https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/016509838/publication/US6632208B1?q=pn%3DUS6632208>

Oficio N° 15865 de 30 de septiembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001993

de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Nivel inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0010540 del 27 de julio de 2022) refiere a: “Un artículo higiénico desechable (...) que comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

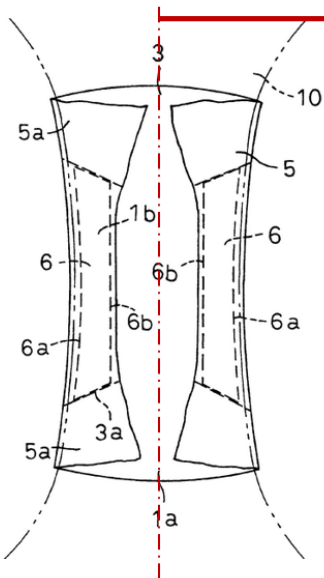
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un artículo higiénico desechable (100; 150; 200), que comprende (...)	La presente invención se relaciona con una compresa sanitaria para el cuidado personal femenino, incluyendo la absorción de fluidos menstruales o exsudados similares (...) (Col. 1, líneas 7 a 9)
(...) una lámina superior permeable a líquidos (106) (...)	(...) el cuerpo de la compresa sanitaria comprende una hoja superior permeable a líquidos 2 (...) (Col. 2, líneas 50 y 51)
(...) una lámina posterior impermeable a líquidos (108) (...)	(...) una hoja inferior impermeable a líquidos 3 (...) (Col. 2, líneas 51 y 52)
(...) un núcleo absorbente (110) colocado entre tal lámina superior (106) y tal lámina posterior (108) (...)	(...) y un núcleo absorbente de líquido 4 dispuesto en medio de estas dos hojas 2, 3 (...) (Col. 2, líneas 52 y 53)
(...) definiendo el núcleo absorbente (110) un eje central longitudinal (101) que se extiende substancialmente en el medio del núcleo en dirección longitudinal (L) del artículo (...)	Ver †
(...) aletas laterales flexibles (112) colocadas sobre lados opuestos de tal núcleo absorbente (110) y provistas para sujetar tal artículo (100) a una prenda de vestir (...)	(...) una compresa sanitaria 1 (...) comprende (...) un par de alas 1b (...) (Col. 2, líneas 45 y 46) Ver ‡ (...) una superficie inferior del ala 1b tiene un agente adhesivo adecuado para formar una zona de fijación 32 para la prenda íntima que tenga el usuario (...) (Col. 3, líneas 3 a 5)
(...) barreras laterales para líquidos (122; 152) (...) (...) colocadas a lo largo de bordes longitudinales de tal núcleo absorbente (...) (...) y provistas para reducir fuga de borde lateral (...)	(...) una compresa sanitaria 1 (...) comprende (...) un par de hojas de cubierta 5 que cubren las respectivas alas 1b (...) (Col. 2, líneas 45 a 49) (...) cada una de las hojas de cubierta 5 es una (...) hoja que se extiende longitudinalmente extendiéndose a lo largo de cada borde lateral del cuerpo de la compresa 1a y unido con el cuerpo de la compresa 1a a lo largo de una línea de unión 7 que se extiende en medio de extremos opuestos longitudinalmente 1d (...) (Col. 3, líneas 32 a 36) (...) la tensión de las hojas de cubierta [5] en la dirección transversal de la compresa sanitaria causa que los bolsillos [9, formados por dichas hojas] sean ampliamente abiertos y de esta forma facilita que una cantidad de descarga menstrual que tiende a fluir hacia los lados sea atrapada (...) (Col. 4, líneas 44 a 47)

Oficio N° 15865 de 30 de septiembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001993

(...) caracterizado porque tales aletas laterales flexibles (112) comprenden, cada una, al menos un estrato lateral (114; 151) (...) (...) el cual se asegura a tal lámina superior (106) por medio de una costura (120) (...)	(...) una porción de la hoja de cubierta 5 se extiende hacia afuera más allá del borde lateral del cuerpo de la compresa 1a cubriendo el ala 1b y está pegada al ala 1b (...) (Col. 3, líneas 36 a 38) (...) cada una de las hojas de cubierta 5 está (...) pegada al cuerpo de la compresa 1a a lo largo de una línea de pegado 7 (...) (Col. 3, líneas 32 a 35)
(...) dividiendo tal costura (120) a tal estrato lateral (114; 150) en una primera parte (122; 152) y una segunda parte (124; 154), extendiéndose tal primera parte (122; 152) desde tal costura (120) hacia tal eje central longitudinal (101) y extendiéndose tal segunda parte (124; 154) desde tal costura (120) hacia el lado contrario de tal eje central longitudinal (101) (...)	Ver §
(...) extendiéndose tales primeras partes (122; 152) por encima de tal lámina superior y soltándose a partir de la misma a fin de formar tales barreras laterales para líquidos (122; 152) (...)	(...) en medio de la porción de la hoja de cubierta 5 que se extiende transversalmente hacia adentro y el cuerpo de la compresa 1a [de su cubierta superior 2, observar figura 2] las líneas de pegado 7, 36 definen un bolsillo 9 adaptado para ser abierto hacia adentro del cuerpo de la compresa 1a (...) (Col. 3, líneas 49 a 53)
(...) en donde dichas barreras laterales (122; 152) están adaptadas para elevarse (...) (...) en una posición vertical (...) (...) cuando dichas solapas laterales flexibles (112) se pliegan en una posición en la que dicho artículo de higiene (100; 150) se fija a dicha prenda de vestir.	No mencionado (...) la tensión de las hojas de cubierta [5, cuando se fija las alas de la compresa en la ropa interior] en la dirección transversal de la compresa sanitaria causa que los bolsillos [9, formados por dichas hojas] sean ampliamente abiertos (...) (Col. 4, líneas 44 y 45) Ver *

†



Un eje de simetría puede ser trazado en el producto. Dicho eje atraviesa el núcleo absorbente **4** por la mitad

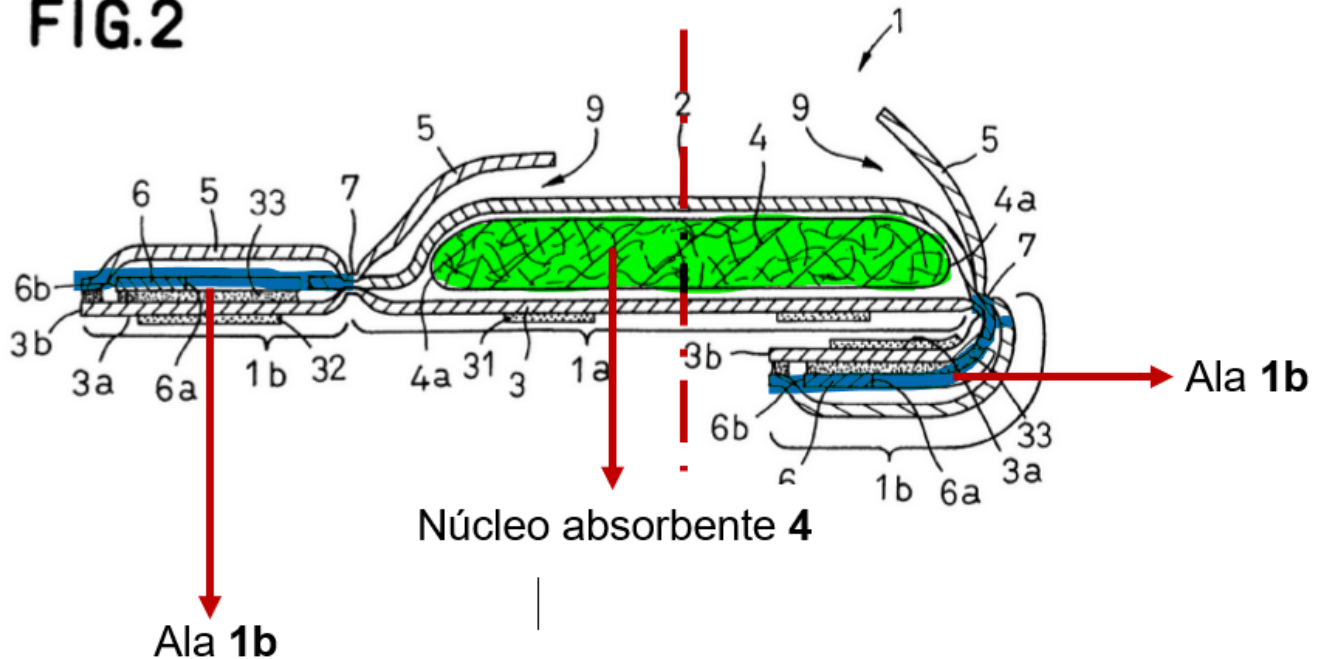
(Fig. 3)

Oficio N° 15865 de 30 de septiembre de 2022

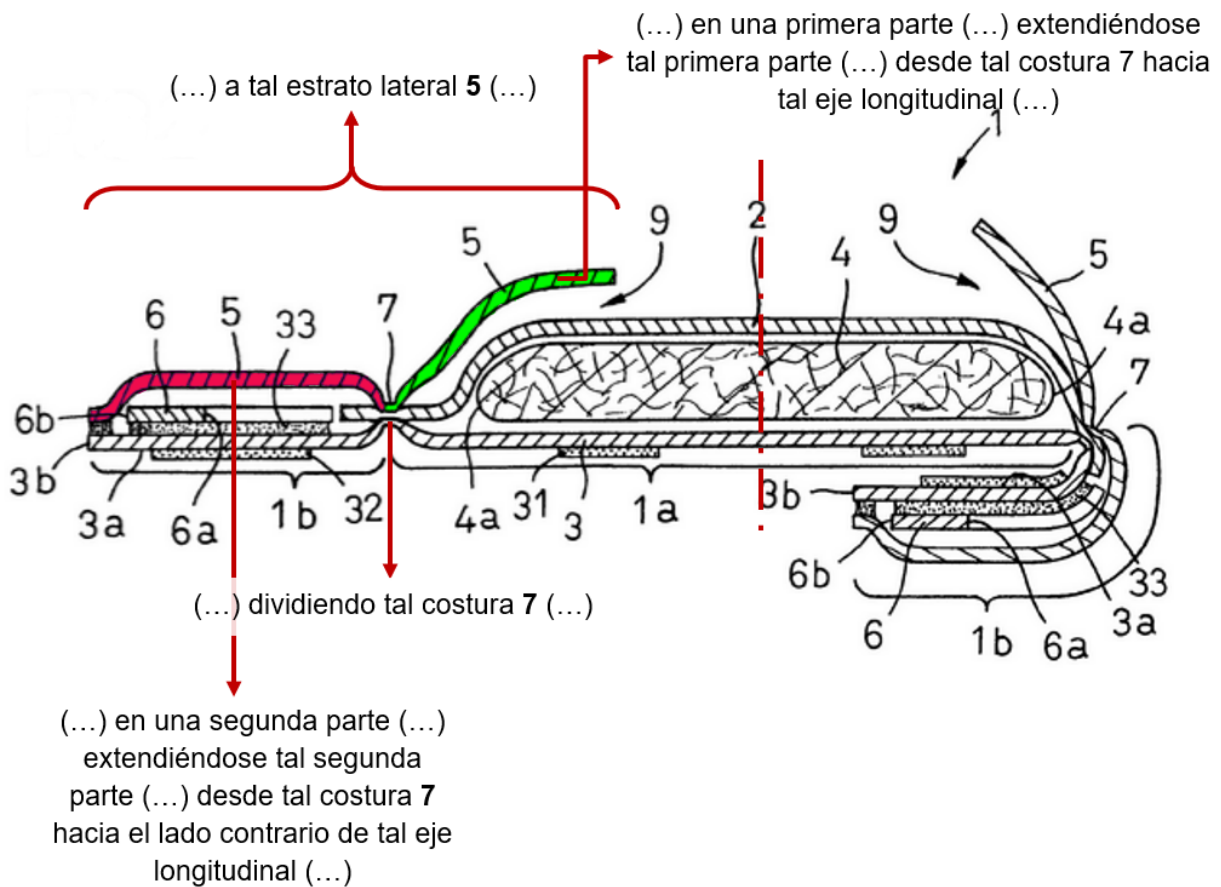
Ref. Expediente N° NC2020/0001993

‡

FIG.2



(Fig. 2)
§

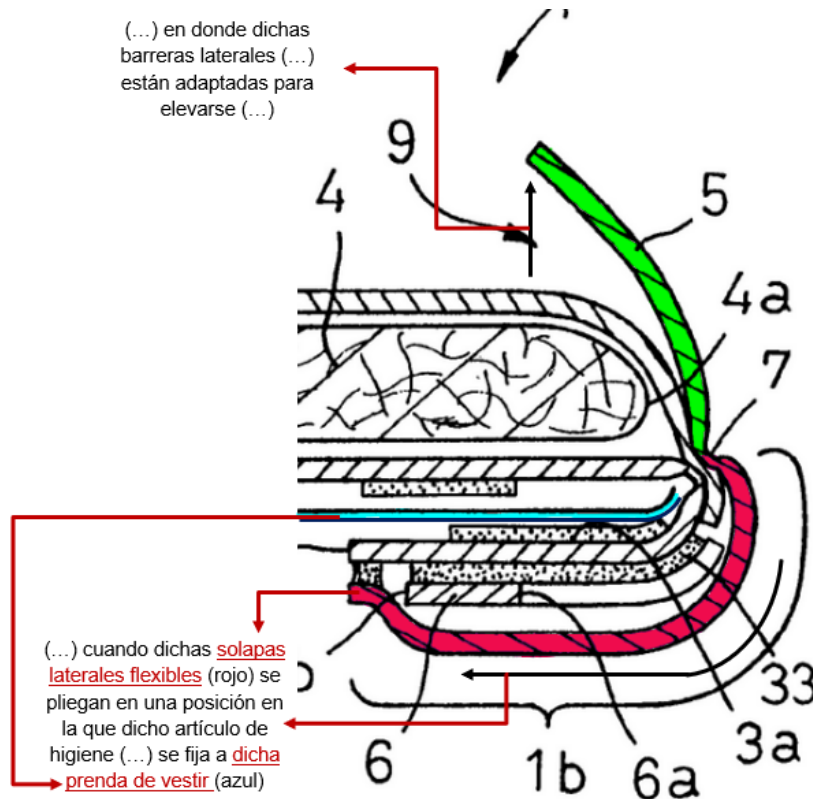


(Fig. 2)

Oficio N° 15865 de 30 de septiembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001993

*



(Fig. 2)

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga una compresa para contener líquido vertido en su parte media.

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el producto divulgado en D1, consiste que las barreras laterales están adaptadas para elevarse en una posición vertical cuando las solapas laterales flexibles se pliegan en una posición en la que dicho artículo de higiene se fija a una ropa interior.

No hay evidencia de que el incluir específicamente que las barreras laterales estén adaptadas para elevarse en una posición vertical cuando las solapas laterales flexibles se pliegan en una posición en la que dicho artículo de higiene se fija a una ropa interior, proporcione una compresa con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que la contención de posibles fugas del fluido por los costados laterales largos de la compresa ya había sido previsto en dicho documento.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la compresa conocida en D1 para proporcionar otra compresa alternativa?

Sin embargo, el incluir que las barreras laterales estén adaptadas para elevarse en una posición vertical cuando las solapas laterales flexibles se pliegan en una posición en la que dicho artículo de higiene se fija a una ropa interior, es una selección de diseño que no ofrece un efecto técnico diferente al que ofrece la compresa revelada en D1, que recita que la tensión de las hojas de cubierta 5 en la dirección transversal de la compresa sanitaria causa que los bolsillos 9 sean ampliamente abiertos y de esta forma facilita que

Oficio N° **15865** de **30 de septiembre de 2022**

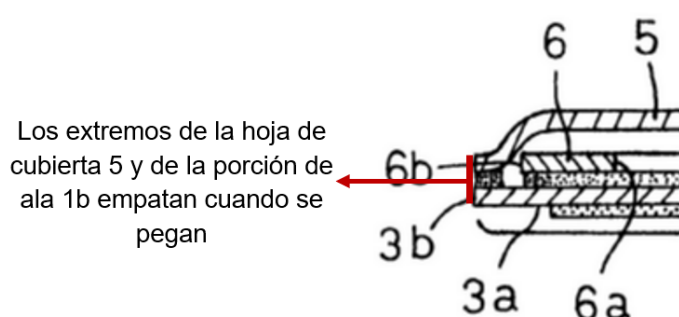
Ref. Expediente N° NC2020/0001993

una cantidad de descarga menstrual que tienda a fluir hacia los lados sea atrapada (Col. 4, líneas 44 a 47, Fig. 2).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia podría llegar a incluir que las barreras laterales que estén adaptadas para elevarse en una posición vertical cuando las solapas laterales flexibles se plieguen en una posición en la que dicho artículo de higiene se fija a una ropa interior, como una simple extrapolación del hecho conocido que las barreras laterales se expanden hacia arriba, en la compresa de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo que se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: “(...) cuando las alas **1b** y las tiras de hoja de refuerzo **6** son dobladas hacia atrás a lo largo de las respectivas periferias de las aberturas de las piernas de la prenda interior **10**, particularmente las hojas de cobertura **5** son preferiblemente haladas en la dirección transversal de la compresa **1**. Allí las respectivas porciones de las tiras de hoja de refuerzo **6** que se extienden hacia adentro son levantadas desde la superficie superior del cuerpo de la compresa **1** y los bolsillos **9** son definitivamente abiertos (...)” (Col. 4, líneas 19 a 26). “(...) en medio de la porción de la hoja de cubierta **5** que se extiende transversalmente hacia adentro y el cuerpo de la compresa **1a** [de su cubierta superior **2**, observar figura 2] las líneas de pegado **7**, **36** definen un bolsillo **9** adaptado para ser abierto hacia adentro del cuerpo de la compresa **1a** (...)” (Col. 3, líneas 49 a 53).
- Reivindicación 3: “(...) cada una de las alas **1b** comprende una sección de hoja inferior **3a** que se extiende hacia afuera desde una región media del borde lateral **1c** del cuerpo de la compresa **1a** (...)” (Col. 2, líneas 66 y 67, Col. 3, línea1)
- Reivindicación 4: “(...) una porción de la hoja de cubierta **5** que se extiende hacia afuera más allá del eje lateral del cuerpo de la compresa **1a** cubre el ala **1b** y está pegado al ala **1b** [que es una extensión de la hoja inferior] (...)” (Col. 3, líneas 36 a 38).
- Reivindicación 5:



(Fig. 2)

- Reivindicación 8: “(...) cada una de las hojas de cubierta **5** es una (...) hoja que se extiende longitudinalmente extendiéndose a lo largo de cada borde lateral del cuerpo de la compresa **1a** y unido con el cuerpo de la compresa **1a** a lo largo de una línea de unión **7** que se extiende en medio de extremos opuestos longitudinalmente **1d** (...)” (Col. 3, líneas 32 a 36)

Las reivindicaciones dependientes de la 2 a la 5 y la 8 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

Oficio N° 15865 de 30 de septiembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001993

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US6632208	1, 2, 3, 4, 5, 8	Nivel inventivo

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

El solicitante empieza manifestándose en desacuerdo con la crítica acerca de la falta de novedad del anterior capítulo reivindicatorio, aduciendo que, con las modificaciones hechas en respuesta al anterior oficio, se debe dar por superada tal objeción. Hace énfasis en que la nueva reivindicación 1 reclama un artículo higiénico desechable “(...) en donde las barras laterales (...) están adaptadas para elevarse en una posición vertical cuando dichas solapas laterales flexibles (...) se pliegan en una posición en la que dicho artículo de higiene (...) se fija a dicha prenda de vestir (...)”. Señala además que D1 falla en divulgar las barreras laterales se elevan a una posición vertical, de tal manera que queden dispuestas de forma perpendicular a la lámina superior. Añade que en la figura 2 de D1 se muestra que la porción principal de las barreras laterales del artículo “(...) *tiene una posición (...) alrededor de 45 grados con respecto a la lámina superior*” mientras que la solicitud indica claramente que la posición que asumen las barreras laterales es “(...) *una posición vertical cuando dichas solapas laterales flexibles se pliegan para adaptarse a la prenda de vestir (...)*”. Por lo que, finaliza el solicitante, la estructura y configuración de los elementos como las alas y las barreras laterales del artículo reclamado no nos idénticas a las de la compresa revelada por D1, tanto que dicha reclamación cumple a cabalidad con los requisitos de novedad y nivel inventivo.

En relación con lo expuesto por el solicitante, esta entidad señala que, si bien hay una diferencia entre lo que reclama el solicitante y lo revelado por el documento D1, no hay mérito en tal diferencia que permita otorgar nivel inventivo a la solicitud. El solicitante indica que tal diferencia es que las barreras laterales se ubican en una posición vertical cuando las alas se tensan para doblarse y hacerse poner en contacto con la prenda íntima donde se fijan, sin embargo, tal ubicación vertical no ofrece un efecto técnico distinto al que ofrece una compresa como la que divulga D1, dado que la función de contener posibles fugas laterales de fluido que se vierte en la parte central de dicha compresa, es ejercida a cabalidad por un artículo con las características reveladas en D1 (Col. 4, líneas 44 a 47, Fig. 2). La posición vertical es una extrapolación a la que una persona versada en el estado de la técnica podría llegar al subir las barreras laterales de una compresa como la divulgada en D1 sin detrimento o provecho de la función descrita anteriormente. Por tal razón, no son de recibo por parte de esta oficina los argumentos planteados por el solicitante.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo

Oficio N° **15865** de **30 de septiembre de 2022**

Ref. Expediente N° NC2020/0001993

Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 15865 de 30 de septiembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001993

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0001993		1°		2°	X	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/SE2017/050839		22 de agosto de 2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
22/08/2017							X		
Solicitante									
Essity Hygiene and Health Aktiebolag									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 16					
Palabras clave utilizadas				Absorbent, article, napkin, core, barrier, wing, flap					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A61F 13/475, A61F 13/494				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	03027229	01/04/2003	-	-				A	
	13292976	16/12/2013	-	-				A	
	15003345	08/01/2015	-	-				A	
ISA/EPO	US6632208	14/10/2003	1 – 5, 8	Col. 1, líneas 7 a 9; Col. 2, líneas 45 a 53 y 66 a 67; Col. 3, líneas 1 a 5, 32 a 38 y 49 a 53; Col. 4, líneas 19 a 26 y 44 a 47; Figs. 2 y 3				Y	
	EP0581258	02/02/1994	-	-				A	
ISA	JP2008148819	03/07/2008	-	-				A	
	US2010191209	29/07/2010	-	-				A	
EPO	EP2163229	17/03/2010	-	-				A	
	US2014343525	20/11/2014	-	-				A	
Patbase	US5713885	03/02/1998	-	-				A	
	US5649917	22/07/1997	-	-				A	
	US6616644	09/09/2003	-	-				A	
	EP0940133	08/09/1999	-	-				A	
Epoquenet	EP1208824	29/05/2002	-	-				A	
	WO9720533	12/06/1997	-	-				A	
	JP2001149410	05/06/2001	-	-				A	
Google	CL200902121	20/08/2010	-	-				A	

Oficio N° 15865 de 30 de septiembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001993

Patents	WO2007069965	21/06/2007	-	-	A
	ES2086778	01/07/1996	-	-	A
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: (03/05/2022)					